

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
CARLOS ORLANDO MAYA RODRIGUEZ

ASUNTO Radicación 09 111741
 Trámite 011
 Evento 378
 Actuación 519
 Oficio **07226**
 Folios 12

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (Fase Nacional)	☒	Capítulo I	☐ Capítulo II ☒
No. Solicitud Internacional	PCT/US2008/059653		
Fecha de Presentación Internacional	08/Abril/2008		

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 35 a 64	08/Octubre/2009
Reivindicaciones:	Folios 64 a 84	08/Octubre/2009
Dibujos:	Folios 86 a 88	08/Octubre/2009
Prioridad:	US 11/733049	09/Abril/2007
	US 11/733061	09/Abril/2007

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Instalación y medio legible por una máquina para montar y embarcar un artículo en un medio seguro" (folio 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en suministrar una instalación e instrucciones por computador que verifiquen y aseguren el cumplimiento de las políticas de seguridad y administración que permita el montaje, desmontaje y almacenamiento de artículos de un área de despacho útil para mejorar los tiempos de entrega, disminuir el inventario de la instalación, reducir los errores de entrega, controlar el flujo de productos y aumentar la calidad del servicio.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona Una instalación para ensamblar, embarcar, almacenar, o combinaciones de ellos, por lo menos un artículo usando un espacio de despacho de seguridad conectado a una autoridad de puerto o de aviación cumpliendo con las políticas de seguridad de carga de la Administración de Seguridad de Transporte de Estados Unidos, con las

Expediente 09-111741 1er Art 45

políticas de seguridad de carga de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo, o combinaciones de ellas, la instalación comprende: un espacio de despacho de seguridad para montaje, embarque, almacenamiento o combinaciones de ellos, de por lo menos un artículo, en donde el espacio de despacho de seguridad está conectado a la autoridad de puerto o de aviación y cumple con las políticas de seguridad de carga de la Administración de Seguridad de Transporte de Estados Unidos, con las políticas de seguridad de carga de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo o combinaciones de ellas; medios para detectar por lo menos un trabajador para permitir la entrada de por lo menos un trabajador al espacio de despacho de seguridad, en donde el medio para detección cumple con los requisitos de la Administración de Seguridad de Transporte de Estados Unidos, de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo, o combinaciones de ellas; un área de montaje dentro del espacio de despacho de seguridad para formar por lo menos un artículo montado desde por lo menos un componente detectado, en donde por lo menos un componente detectado se ha detectado en cumplimiento de los requisitos de la Administración de Seguridad de Transporte de Estados Unidos, de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo, o combinaciones de ellos; un área de almacenamiento dentro del espacio de despacho de seguridad para contener por lo menos un componente detectado, por lo menos un artículo montado, o combinaciones de ellos; un área de transbordo dentro del espacio de despacho de seguridad para cargar por lo menos un componente detectado, por lo menos un artículo montado, o combinaciones de ellos, en un buque de transporte conectado al espacio de despacho de seguridad en cumplimiento de los requisitos de la Administración de Seguridad de Transporte de Estados Unidos, de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo, o combinaciones de ellos; un procesador en comunicación con el espacio de despacho de seguridad y el almacenamiento de datos; instrucciones de computadora en el almacenamiento de datos para dar instrucciones al procesador para disponer el montaje de por lo menos un artículo montado desde por lo menos un componente detectado; instrucciones de computadora en el almacenamiento de datos para dar instrucciones al procesador de disponer el movimiento de por lo menos un componente detectado, por lo menos un artículo montado, o combinaciones de ellos, en el área de almacenamiento, formando por lo menos un artículo almacenado; instrucciones de computadora en el almacenamiento de datos para dar instrucciones al procesador de disponer el movimiento de por lo menos un componente detectado, por lo menos un artículo montado, por lo menos un artículo almacenado, o combinaciones de ellos, al área de trasbordo.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): *G05B 19/00*.

3. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones 1, 2 no son claras porque:

- Los términos "el espacio" y "el área" a los cuales se refiere la reivindicación, no se encuentran correctamente definidos, ya que no es considerada una característica técnica.
- El término "instrucciones por computador", se consideran de carácter general ya que no se encuentran definidas en un contexto de procedimiento, por lo cual no es posible establecer la diferencia y el aporte que tiene dicha característica con respecto al estado de la técnica.

Las reivindicaciones 1 a 9, 11 a 16, 20, 21, 25, 26 no son claras porque el término "por lo menos", es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

Las reivindicaciones 1, 4, 7, 8, 9, 11, 12 no son claras porque los términos "medios para detectar", "el procesador", "un explorador", "un punto de control de inspección de aduana", "medios para proveer", "un dispositivo de entrada", "una presentación", son muy generales en el estado de la técnica, por lo cual estos no permiten realizar una comparación y determinar cuál es el aporte de la invención frente al estado de la técnica. Se sugiere especificar dichos términos o hacer las correcciones necesarias.

Las reivindicaciones 1, 2, 7, 8, 11 a 16, 18, 20, 21, 23 a 26 no son claras porque no se debe caracterizar la invención por sus usos "para montaje, embarque, almacenamiento o combinaciones de ellos, de por lo menos un artículo, en donde el espacio de despacho de seguridad está conectado a la autoridad de puerto o de aviación y cumple con las políticas de seguridad de carga de la Administración de Seguridad de Transporte de Estados Unidos, con las políticas de seguridad de carga de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo o combinaciones de ellas", "para permitir la entrada de por lo menos un trabajador al espacio de despacho de seguridad, en donde el medio para detección cumple con los requisitos de la Administración de Seguridad de Transporte de Estados Unidos, de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo, o combinaciones de ellas", "para formar por lo menos un artículo montado desde por lo menos un componente detectado, en donde por lo menos un componente detectado se ha detectado en cumplimiento de los requisitos de la Administración de Seguridad de Transporte de Estados Unidos, de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo, o combinaciones de ellos", "para contener por lo menos un componente detectado, por lo menos un artículo montado, o combinaciones de ellos", "para cargar por lo menos un componente detectado, por lo menos un artículo montado, o combinaciones de ellos, en un buque de transporte conectado al espacio de despacho de seguridad en cumplimiento de los requisitos de la Administración de Seguridad de Transporte de Estados Unidos, de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo, o combinaciones de ellos", "para dar instrucciones al procesador para disponer el montaje de por lo menos un artículo montado desde por lo menos un componente detectado", "para dar instrucciones al procesador de disponer el movimiento de por lo menos un componente detectado, por lo menos un artículo montado, o combinaciones de ellos, en el área de almacenamiento, formando por lo menos un artículo almacenado", "para dar instrucciones al procesador de disponer el movimiento de por lo menos un componente detectado, por lo menos un artículo montado, por lo menos un artículo almacenado, o combinaciones de ellos, al área de trasbordo", "para desmontaje, embarque, almacenamiento o combinaciones de ellos, de por lo menos un artículo, en donde el espacio de despacho de seguridad está conectado a la autoridad de puerto o de aviación y cumple con las políticas de seguridad de carga de la Administración de Seguridad de Transporte de Estados Unidos, con las políticas de seguridad de carga de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo o combinaciones de ellas", "para permitir la entrada de por lo menos un trabajador al espacio de despacho de seguridad, en donde el medio para detección cumple con los requisitos de la Administración de Seguridad de Transporte de Estados Unidos, de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo, o combinaciones de ellas", "para obtener por lo menos un componente desde por lo menos un artículo montado y detectar por lo menos un componente usando por lo menos un trabajador, formar por lo menos un componente detectado, en donde por lo menos un artículo montado se

ha detectado en cumplimiento de los requisitos de la Administración de Seguridad de Transporte de Estados Unidos, de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo, o combinaciones de ellos", "para contener por lo menos un componente detectado, por lo menos un artículo montado, o combinaciones de ellos", "para cargar por lo menos un componente detectado, por lo menos un artículo montado, o combinaciones de ellos, en un buque de transporte conectado al espacio de despacho de seguridad en cumplimiento de los requisitos de la Administración de Seguridad de Transporte de Estados Unidos, de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo, o combinaciones de ellos", "para dar instrucciones al procesador para disponer el desmontaje de por lo menos un artículo montado desde por lo menos un artículo montado para obtener por lo menos un componente detectado", "para dar instrucciones al procesador de disponer el movimiento de por lo menos un componente detectado, por lo menos un artículo montado, o combinaciones de ellos, en el área de almacenamiento, formando por lo menos un artículo almacenado", "para dar instrucciones al procesador de disponer el movimiento de por lo menos un componente detectado, por lo menos un artículo montado, por lo menos un artículo almacenado, o combinaciones de ellos, al área de trasbordo", "para explorar por lo menos una etiqueta para iniciar la cobertura de seguro desde por lo menos un transportista de seguro, para permitir el despacho de por lo menos un artículo montado mientras está en ruta desde el espacio de despacho de seguridad a un punto de entrega fuera del espacio de despacho de seguridad, o combinaciones de ellos", "para permitir que por lo menos un componente detectado, por lo menos un artículo montado, o combinaciones de ellos, salga del espacio de despacho de seguridad al buque de transporte para el transporte a un destino específico, o que salga del espacio de despacho de seguridad al destino específico sin usar el buque de transporte", "recibir primeros datos desde por lo menos un dispositivo de entrada con información relacionada con por lo menos un componente para el montaje de por lo menos un artículo montado, en donde por lo menos un componente se ha detectado de acuerdo con los requisitos de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo y la Administración de Seguridad de Transporte de Estados Unidos", "almacenar primeros datos en el almacenamiento de datos", "disponer el transporte de por lo menos uno de los componentes relacionado con por lo menos primeros datos a un área de montaje en un espacio de despacho de seguridad, en donde el espacio de despacho de seguridad está conectado a una autoridad de puerto o de aviación y es un área asegurada que cumple con la políticas de seguridad de carga de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo y de la Administración de Seguridad de Transporte de Estados Unidos", "disponer el montaje de los componentes en el área de montaje del espacio de despacho de seguridad en por lo menos un artículo montado", "recibir segundos datos que los componentes se han montado en por lo menos un artículo montado", "disponer que a por lo menos un artículo montado se le asigne un manifiesto", "disponer el transporte de por lo menos un artículo montado a un área de almacenamiento designada dentro del espacio de despacho de seguridad o a un área de trasbordo dentro del área de despacho de seguridad para la carga en un vehículo conectado al espacio de despacho de seguridad que cumple con los requisitos de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo y la Administración de Seguridad de Transporte de Estados Unidos", "brindar un informe a por lo menos un operador referido a por lo menos una etapa de montaje, transporte o almacenamiento de por lo menos un componente, por lo menos un artículo montado o combinaciones de ellos", "recibir primeros datos desde por lo menos un dispositivo de entrada con información relacionada con por lo menos un artículo montado para el desmontaje de por lo menos un artículo montado en por lo menos un componente detectado, en donde por lo menos artículo montado se ha detectado de acuerdo con los requisitos de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo y la Administración de Seguridad de Transporte de Estados Unidos", "Expediente 09-111741 1er Art 45"

Unidos", "almacenar primeros datos en el almacenamiento de datos", "disponer el transporte de por lo menos uno de los artículos montados relacionado con por lo menos primeros datos a un área de desmontaje en un espacio de despacho de seguridad, en donde el espacio de despacho de seguridad está conectado a una autoridad de puerto o de aviación y es un área asegurada que cumple con la políticas de seguridad de carga de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo y de la Administración de Seguridad de Transporte de Estados Unidos", "disponer el desmontaje del artículo montado en el área de desmontaje del espacio de despacho de seguridad en por lo menos un componente detectado", "recibir segundos datos que artículo montado se han desmontado en por lo menos un componente detectado", "disponer que a por lo menos un componente detectado se le asigne un manifiesto", "disponer el transporte de por lo menos un componente detectado a un área de almacenamiento designada dentro del espacio de despacho de seguridad o a un área de trasbordo dentro del área de despacho de seguridad para la carga en un vehículo conectado al espacio de despacho de seguridad que cumple con los requisitos de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo y la Administración de Seguridad de Transporte de Estados Unidos" "brindar un informe a por lo menos un operador referido a por lo menos una etapa de desmontaje, transporte o almacenamiento de por lo menos un componente detectado, por lo menos un artículo montado o combinaciones de ellos", "para dar instrucciones al procesador de presentar en la presentación una lista de artículos montados que se deben montar desde por lo menos un componente del área de montaje", "para disponer que el procesador presente en la presentación un mensaje que por lo menos un artículo montado se desmonte desde por lo menos un componente en el área de montaje", "para transferir primeros datos, segundos datos o combinaciones de ellos, a través de por lo menos dos protocolos de puerta usando por lo menos un dispositivo de entrada", "para dar instrucciones al procesador de colocar una etiqueta en por lo menos un artículo montado, por lo menos un artículo detectado o combinaciones de ellos", "para dar instrucciones al procesador de explorar la etiqueta, formar datos explorados, transmitir los segundos datos a un transporte de seguro para iniciar la cobertura de seguro para un fabricante, un montador, un corredor, un fletador, un cargador, un transportista, un cliente, o combinaciones de ellos, y archivar los datos explorados en el almacenamiento de datos", "para dar instrucciones al procesador de explorar el formulario de despacho manifiesto, formar datos de manifiesto explorado, transmitir los datos de manifiesto explorado a por lo menos una red y una dirección de protocolo de Internet designada para permitir el despacho de por lo menos un artículo montado mientras está en ruta desde el espacio de despacho de seguridad a un punto de entrega fuera del espacio de despacho de seguridad, y archivar los datos de manifiesto explorado en el almacenamiento de datos", "para dar instrucciones al procesador de activar un medio para sellar por lo menos un artículo montado, por lo menos un componente detectado, o combinaciones de ellos, de acuerdo con las normas del agente de aduana, necesidades de protección del clima, prevención de alteraciones o combinaciones de ellos", "para dirigir una línea de montaje automática usando pallets inteligentes y una unidad de procesamiento controlada por una computadora", "para dar instrucciones al procesador de disponer la fabricación de componentes adicionales", "para dar instrucciones al procesador de mostrar en la presentación una lista de componentes detectados que se deben obtener desde el desmontaje de por lo menos un artículo montado en el área de desmontaje", "para disponer que el procesador muestre en la presentación un mensaje de que por lo menos un componente detectado se debe obtener desde el desmontaje de por lo menos un artículo montado"; los cuales no son una característica técnica que defina a la invención. Se sugiere hacer la aclaración respectiva.

Las reivindicaciones 11 a 26 no son claras porque están definiendo un producto mediante un procedimiento, lo cual no es correcto debido a que el producto debe estar definido por sus parámetros técnicos, esto deben incluir las partes o componentes de carácter tangible ya sean mecánicos, eléctricos o electrónicos. Al caracterizar el producto (medio leíble por computador) mediante un procedimiento, se está haciendo referencia al uso que este dispositivo tiene dentro del contexto de la invención. Se sugiere al solicitante definir el producto por sus características técnicas tangibles, estas deben estar enteramente divulgadas dentro del capítulo descriptivo.

Es importante resaltar, que las reivindicaciones son las características técnicas esenciales de una invención, para las cuales se reclama la protección legal mediante la solicitud de patente. En el caso de una patente concedida, las reivindicaciones aprobadas determinan el alcance de la protección legal otorgada. Por lo tanto, la definición de las reivindicaciones debe realizarse teniendo en cuenta las siguientes indicaciones:

- a) Las reivindicaciones deben definir el objeto cuya protección se solicita; ser claras y concisas y sustentarse enteramente en la descripción.
- b) La esencia o razón de ser de una reivindicación consiste en definir la invención, indicando sus características técnicas, dándole el alcance de la protección. Las reivindicaciones deberán delimitar claramente la invención respecto al estado de la técnica o tecnología anterior, de modo que se observe en forma concisa lo nuevo que se está aportando a la tecnología y todo aquello que lo hace diferente de lo ya existente.
- c) En la redacción de las reivindicaciones, se aconseja iniciar con la reivindicación menos limitativa, es decir más amplia, que contenga el menor número de características técnicas posibles pero si suficientes para cumplir con el requisito de novedad, e incluir, una a una, dichas características limitativas en las reivindicaciones posteriores, que en cualquier caso serán dependientes de la primera. El grado de importancia de las características técnicas de la invención a los efectos de redacción de las reivindicaciones deberá determinarse en función del estado técnica más próxima a la invención. De esta forma podrá determinarse que características deberán incluirse necesariamente en la reivindicación principal y cuales podrán formar parte de las reivindicaciones dependientes.
- d) Cada reivindicación consta de un preámbulo y una parte caracterizadora. El preámbulo normalmente coincide con el título de la invención y sirve de introducción informativa sobre el objeto que va a ser protegido. Contiene la información técnica conocida en el estado de la técnica del objeto que se pretende proteger. La parte caracterizadora, que suele seguir al preámbulo precedida por la frase "caracterizado por", recoge las características técnicas que van a ser protegidas y que constituyen la novedad frente al objeto conocido del estado de la técnica.
- e) Las reivindicaciones pueden ser independiente o dependientes. Las reivindicaciones independientes deben contener todas las características esenciales que definen la invención, mientras que las reivindicaciones dependientes son definiciones particulares de la invención. En su redacción, las reivindicaciones dependientes hacen referencia en el preámbulo de la reivindicación principal de la cual dependen y definen en su parte caracterizadora, las características técnicas particulares que se desean proteger.

- f) En la redacción y estructura de las reivindicaciones se debe:
- Evitar inconsistencias entre la descripción y las reivindicaciones.
 - Evitar en la medida de lo posible caracteres funcionales, es decir, la definición de un producto por la funcionalidad del mismo.
 - Evitar incluir en las reivindicaciones referencia a los dibujos o figuras de la descripción técnica.
 - Exponer las "características técnicas de la invención ". Esto significa que no deben contener declaraciones refiriéndose, por ejemplo, a las ventajas comerciales, usos u otras consideraciones no técnicas.

En caso que una solicitud incluya dibujos, las características técnicas mencionadas en las reivindicaciones podrán ir seguidas de signos de referencia, relativos a las partes correspondientes de esas características en los dibujos, si facilitan la comprensión de las reivindicaciones. Los signos de referencia se colocaran entre paréntesis.

- g) Una forma de presentar una reivindicación es hacerlo en dos partes: preámbulo (puede ser el título de la solicitud) y parte caracterizante. En este caso la estructura es la siguiente:

El preámbulo indicara primero cual es la materia de la invención (aparato, proceso, composición, etc.) y seguidamente las características técnicas necesarias o elementos necesarios para definir la invención pero que combinadas forman parte del estado de la técnica. Esto último solo se aplica a las reivindicaciones independientes.

La parte caracterizante define las características que en combinación con el preámbulo se desean proteger, es decir las características que la invención añade al estado de la técnica.

Por lo anterior, el capítulo reivindicatorio de la solicitud en estudio no cumple con el requisito de claridad acuerdo con el artículo 30 de la Decisión 486. En consecuencia, el solicitante deberá presentar un nuevo capítulo reivindicatorio, donde se hayan modificado las objeciones anteriormente citadas.

Descripción (Art 28 D 486)

La descripción no es clara porque la información contenida dentro del pliego no permite que la persona versada medianamente en la materia técnica pueda llevar a cabo (construir) la invención, por el contrario el solicitante se limita a mencionar partes de la infraestructura de un aeropuerto o terminal aéreo las cuales no son consideradas características técnicas que puedan definir un producto; de la misma forma no se divulgan especificaciones técnicas suficientes para precisar que la invención propuesta es una producto o un procedimiento, ya que el solicitante se limita a describir cómo se puede adecuar un recinto (que puede ser un área abierta, un área cerrada, que puede incluir muros, divisiones, pisos, techos o cualquier combinación posible) con una serie de sistemas conocidos ampliamente en el estado de la técnica (bandas transportadoras, equipos de montaje, computadores, módulos de almacenamiento de datos, sistemas de seguridad) para llevar a cabo una mejor logística en el cargue y descargue de mercancía.

Por todo lo anterior, la invención sugiere un plan económico-comercial que cumpla con todos los estatutos que la ley indica (según el solicitante, que cumpla con todas las políticas de seguridad de Estados Unidos).

Se le recuerda al solicitante que la descripción debe garantizar que la solicitud contenga todas las informaciones técnicas exigidas para que pueda realizar la invención un experto en la materia, y debe permitir a cualquier lector comprender la contribución aportada por el inventor al estado de la técnica.

Se requiere al Solicitante hacer las aclaraciones necesarias.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: Abril 09 de 2007 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US 20040227630	CONTINUOUS SECURITY STATE TRACKING FOR INTERMODAL CONTAINERS TRANSPORTED THROUGH A GLOBAL SUPPLY CHAIN	18/Noviembre/2004
D2	US 2006 0145812	ELECTRONIC SECURITY SYSTEM FOR MONITORING AND RECORDING ACTIVITY AND DATA RELATING TO PERSONS OR CARGO	06/Julio/2006

D1<http://www.google.com/patents?id=dbWeAAAAEBAJ&printsec=abstract#v=onepage&q&f=false> divulga (página 1, folio 1, Resumen) un centro de control de monitoreo continuo del estado de seguridad de un contenedor por medio de un extensa red que abarca desde el expedidor a un destinatario. El centro de control cambia el estado de seguridad con respecto a la respuesta a la información explícita recibida de un agente de confianza o la información implícita deducida de la lógica de negocio.

D2<http://www.google.com/patents?id=d26cAAAAEBAJ&printsec=abstract#v=onepage&q&f=false> divulga (página 1, folio 1, Resumen) un sistema de verificación de la identidad y el método de control de las transacciones tiene un componente de entrada configurado para introducir la información relativa a la identidad de una persona involucrada en una transacción se proporciona un escáner biométrico para la digitalización de un atributo físico único e identificable de la persona involucrada en la transacción.

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 11 consiste en un medio legible por una máquina conectado a por lo menos una red que tiene un procesador, un almacenamiento de datos, por lo menos un dispositivo de entrada, y una presentación, que contiene instrucciones de computadora para dar instrucciones a un procesador para:

Recibir primeros datos desde por lo menos un dispositivo de entrada con información relacionada con por lo menos un componente para el montaje de por lo menos un artículo montado, en donde por lo menos un componente se ha detectado de acuerdo con los requisitos de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo y la Administración de Seguridad de Transporte de Estados Unidos;

Almacenar primeros datos en el almacenamiento de datos;

Disponer el transporte de por lo menos uno de los componentes relacionado con por lo menos primeros datos a un área de montaje en un espacio de despacho de

seguridad, en donde el espacio de despacho de seguridad está conectado a una 15 autoridad de puerto o de aviación y es un área asegurada que cumple con la políticas de seguridad de carga de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo y de la Administración de Seguridad de Transporte de Estados Unidos;

Disponer el montaje de los componentes en el área de montaje del espacio de despacho de seguridad en por lo menos un artículo montado;

Recibir segundos datos que los componentes se han montado en por lo menos un artículo montado;

Disponer que a por lo menos un artículo montado se le asigne un manifiesto;

Disponer el transporte de por lo menos un articulo montado a un área de almacenamiento designada dentro del espacio de despacho de seguridad o a un área de trasbordo dentro del área de despacho de seguridad para la carga en un vehículo conectado al espacio de despacho de seguridad que cumple con los requisitos de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo y la Administración de Seguridad de Transporte de Estados Unidos; y

Brindar un informe a por lo menos un operador referido a por lo menos una etapa de montaje, transporte o almacenamiento de por lo menos un componente, por lo menos un artículo montado o combinaciones de ellos.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Un procesador	un dispositivos de computación, adecuados dispositivos de computación de ejemplo se incluyen servidores de aplicaciones empresariales, servidores, estaciones de trabajo personal, ordenadores, ordenadores de red, dispositivos de red, asistentes digitales personales (página 2, folio 13, párrafo 0029)
Almacenamiento de datos	se muestra la interfaz de comunicación que proporciona a los agentes de seguridad o de aduanas, con acceso base de datos o informes generado (página 4, folio 15, párrafo 0037)
Un dispositivo de entrada	Un agente de confianza aporta la información en el sistema 100 mediante dispositivos tales como un ordenador de mano PDA, un ordenador portátil con un teclado, un dispositivo de identificación de radio frecuencia RFID u otro mecanismo de entrada de datos (página 5, folio 16, párrafo 0050)

Las características **esenciales** del medio leíble por una máquina de la reivindicación 11 habían sido divulgadas previamente en D1, el cual enseña un dispositivo de computador, ordenadores, estaciones de red, o asistentes digitales (procesan datos) (página 2, folio 13, párrafo 0029), una base de datos que genera informes a los agentes de aduanas (página 4, folio 15, párrafo 0037), y dispositivos de entrada como teclados o identificaciones de radio frecuencia (página 5, folio 16, párrafo 0050).

En consecuencia, la reivindicación 11 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

La reivindicación independiente 12 divulga las mismas características técnicas que la reivindicación 11, por lo tanto no se considera nueva.

Las reivindicaciones dependientes 13 a 26 no mencionan alguna característica que haga nueva al dispositivo de la reivindicación 1, ya que se encuentran redactadas en términos de usos, por lo cual se considera que no son nuevas.

Nivel Inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 1 consiste en una instalación para ensamblar, embarcar, almacenar, o combinaciones de ellos, por lo menos un artículo usando un espacio de despacho de seguridad conectado a una autoridad de puerto o de aviación cumpliendo con las políticas de seguridad de carga de la Administración de Seguridad de Transporte de Estados Unidos, con las políticas de seguridad de carga de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo, o combinaciones de ellas, la instalación comprende:

Un espacio de despacho de seguridad para montaje, embarque, almacenamiento o combinaciones de ellos, de por lo menos un artículo, en donde el espacio de despacho de seguridad está conectado a la autoridad de puerto o de aviación y cumple con las políticas de seguridad de carga de la Administración de Seguridad de Transporte de Estados Unidos, con las políticas de seguridad de carga de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo o combinaciones de ellas;

Medios para detectar por lo menos un trabajador para permitir la entrada de por lo menos un trabajador al espacio de despacho de seguridad, en donde el medio para detección cumple con los requisitos de la Administración de Seguridad de Transporte de Estados Unidos, de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo, o combinaciones de ellas;

Un área de montaje dentro del espacio de despacho de seguridad para formar por lo menos un artículo montado desde por lo menos un componente detectado, en donde por lo menos un componente detectado se ha detectado en cumplimiento de los requisitos de la Administración de Seguridad de Transporte de Estados Unidos, de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo, o combinaciones de ellos;

Un área de almacenamiento dentro del espacio de despacho de seguridad para contener por lo menos un componente detectado, por lo menos un artículo montado, o combinaciones de ellos;

Un área de transbordo dentro del espacio de despacho de seguridad para cargar por lo menos un componente detectado, por lo menos un artículo montado, o combinaciones de ellos, en un buque de transporte conectado al espacio de despacho de seguridad en cumplimiento de los requisitos de la Administración de Seguridad de Transporte de Estados Unidos, de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo, o combinaciones de ellos;

Un procesador en comunicación con el espacio de despacho de seguridad y el almacenamiento de datos;

Instrucciones de computadora en el almacenamiento de datos para dar instrucciones al procesador para disponer el montaje de por lo menos un artículo montado desde por lo menos un componente detectado;

Instrucciones de computadora en el almacenamiento de datos para dar instrucciones al procesador de disponer el movimiento de por lo menos un componente detectado, por lo menos un artículo montado, o combinaciones de ellos, en el área de almacenamiento, formando por lo menos un artículo almacenado;

Instrucciones de computadora en el almacenamiento de datos para dar instrucciones al procesador de disponer el movimiento de por lo menos un componente detectado, por lo menos un artículo montado, por lo menos un artículo almacenado, o combinaciones de ellos, al área de trasbordo.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un espacio de despacho de seguridad	una agencia gubernamental, como una Agencia de Aduanas puede ampliar su alcance más allá de sus propias fronteras (página 1, folio 10, párrafo 0010)	No menciona
Medios para detectar un trabajador	No menciona	El sistema de verificación de identidad 1000 incluye un escáner convencional biométrico 1002, un componentes de identidad de entrada 1004 (página 12, folio 30, párrafo 0125)
Un procesador	un dispositivos de computación, adecuados dispositivos de computación de ejemplo se incluyen servidores de aplicaciones empresariales, servidores, estaciones de trabajo personal, ordenadores, ordenadores de red, dispositivos de red, asistentes digitales personales (página 2, folio 13, párrafo 0029)	un controlador 1006, con comunicación bidireccional entre el escáner biométrico y el componente de entrada (página 12, folio 30, párrafo 0125)
Un almacenamiento de datos	Las características de los procesos o funciones de la presente invención pueden ser implementadas por instrucciones de los programas. las instrucciones del programa puede ser distribuido en un volumen de almacenamiento legible por ordenador o el medio de las instrucciones de programa de Internet pueden estar en cualquier forma apropiada, tal como el código objeto del código fuente o código de secuencias de comandos (página 2, folio 13, párrafo 0029)	una base de datos 1008, con comunicación bidireccional con el controlador y una pantalla de 1010 (página 12, folio 30, párrafo 0125)

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica más cercano porque divulgan: un sistema y método para realizar un seguimiento continuo de un estado de seguridad para un transporte intermodal de contenedores Como resultado, una agencia gubernamental o una Agencia de Aduanas (página 1, folio 12, párrafo 0010); y, un sistema de seguimiento para su uso en la identificación de contenido de un contenedor, (página 4, folio 22, párrafo 0036), respectivamente.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el sistema de D1 consiste en que no mencionado los medios para detectar un trabajador.
La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el sistema de D2 consiste en que no es mencionado un espacio de seguridad.

El efecto que logra el incluir “medio para detectar un trabajador” permitir la entrada a un trabajador al espacio de despacho, en donde este cumple con todos los requisitos de seguridad.

Por lo tanto, el Problema Técnico Objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “cómo modificar el un sistema para realizar un seguimiento continuo de un estado de seguridad para un transporte intermodal de contenedores conocido en D1 para permitir la entrada a un trabajador al espacio de despacho, en donde este cumple con todos los requisitos de seguridad”.

Sin embargo, la utilización de medios para detectar un trabajador para permitir la entrada al espacio de despacho, en donde este cumple con todos los requisitos de seguridad, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a que el escáner biométrico de 1002 permite el escaneo de una huella digital incluida la retina, huella digital o atributo físico único e identificable, para permitir que un funcionario de seguridad que se teclea en el sistema el nombre de la persona involucrada (página 12, folio 30, párrafo 0126)

En consecuencia, el la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría "medio para detectar un trabajador de D2 en el sistema de D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Conclusión:

La reivindicación 1 cumple el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumple con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

De igual forma, la reivindicación 2 se encuentra afectada por nivel inventivo por los documento D1 y D2 ya que esta divulga la misma materia técnica que la reivindicación 1.

Las reivindicaciones 3 a 10 no mencionan características que hagan nueva e inventiva lo divulgado en la reivindicación 1, ya que se encuentran redactadas en términos generales, términos indefinidos y/o usos, por lo tanto no se consideran nuevas ni con nivel inventivo.

6. Conclusión

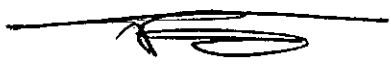
Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 20040227630	11 a 26	Novedad
D1	US 20040227630	1 a 10	Nivel Inventivo
D2	US 2006 0145812	1 a 10	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para sesenta (60) días y presentarla por escrito

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

07 MAYO 2012

Realizado por: Diego González Castillo 
Revisado por: Rosa Patricia Téllez 

Expediente 09-111741 1er Art 45